



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

000140

140

Municipalidad Distrital de El Tambo	
SECRETARÍA GENERAL	
Documento N° 86647	Expediente N° 49463

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 080-2016-MDT/A

El Tambo, 04 de mayo de 2016.

EL ALCALDE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

VISTO:

El Informe N.° 140-2016-MDT/GM, de fecha 04 de mayo de 2016, de la Gerencia Municipal, El Informe Legal N° 280-MDT/GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 04 de mayo de 2016 sobre: **NULIDAD DE OFICIO LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 078-2016-MDT/A, POR CONTRAVENIR AL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – MOF, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO;** y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por las leyes 27680 y 28607, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley, concordante con el artículo II, 5 y 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, concordante con el artículo 20 inciso 6) de la Ley referida que establece como una de las atribuciones del alcalde la de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas municipales;

Que, de conformidad a la Ordenanza Municipal N° 032-2007-MDT/C, de fecha 29 de diciembre de 2007, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de El Tambo, la Ordenanza Municipal N° 011-2015-MDT/CM, de fecha 16 de setiembre de 2015, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional y la Resolución de Alcaldía N° 256-2010-MDT/A, de fecha 28 de diciembre de 2010 que aprueba el Manual de Organización y Funciones; y,

Que, conforme al Art. 202° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, puede declararse de oficio la Nulidad de los Actos Administrativos, en cualquiera de los casos enumerados en el artículo 10, puede declararse de oficio la nulidad de los actos administrativos, aun cuando hayan quedado firmes, siempre que agraven el interés público.





Que, el numeral 202.2 del Art. 202° de la norma acotada establece que "La nulidad de oficio sólo puede ser declarada por el funcionario jerárquico superior al que expidió el acto que se invalida. Si se tratara de un acto emitido por una autoridad que no está sometida a subordinación jerárquica, la nulidad será declarada también por resolución del mismo funcionario.

Que según el numeral 1 del Art. 10° de la norma acotada "Son vicios del acto administrativo, que causan su nulidad de pleno derecho: La contravención a la Constitución, a las leyes o a las normas reglamentarias, El defecto o la omisión de alguno de sus requisitos de validez, y;

Estando a lo propuesto y en uso de las facultades conferidas mediante Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con vización de la Gerencia de Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR NULO DE OFICIO la Resolución de Alcaldía N° 078-2016-MDT/A, de fecha 29 de abril de 2016, por contravenir al Manual de Organización y Funciones – MOF, de la Municipalidad Distrital de El Tambo, conforme al Art. 10 numeral 1° y 2° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento efectivo y estricto de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados directos y a los Órganos Internos de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

ADRIAN ZARATE BETANCOURT
ALCALDE